

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EXHIBITOR APPLICATION FORM

URBE 2017 -22ª FERIA INMOBILIARIA DEL MEDITERRANEO 3 - 5 NOVIEMBRE

URBE 2017 -22th MEDITERRANEAN REAL ESTATE FAIR 3TH - 5TH NOVEMBER

Fecha límite de admisión y pago de solicitudes **20.10.2017**

Deadline for acceptance of forms and payment **20.10.2017**

1.- DATOS DE LA FIRMA EXPOSITORA / EXHIBITOR'S DETAILS

Razón social / Company Name: _____ C.I.F. / Tax Number _____

Domicilio / Address: _____ Apartado / P.O.Box _____

Cod. Postal / Post Code: _____ Ciudad / City: _____ Provincia / State: _____

E-mail: _____ Teléfono / Telephone: _____ Fax: _____

Nombre de la empresa a efectos de rotulación de stand / Company name for the nameplate: _____

Persona encargada de la participación en la Feria / Name of the person handling your participation in the exhibition: _____

Cargo / Position: _____

Nombre del delegado/a en España / Name of representative in Spain: _____

E-mail: _____ Teléfono / Telephone: _____ Fax: _____

Domicilio / Address: _____ Ciudad _____ Tel _____ Fax _____

SECTORES DE ACTIVIDAD DE SU EMPRESA / INDICATE YOUR COMPANY BUSINESS SECTOR/S:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Promotora - Constructora
Developer - Builder | <input type="checkbox"/> Gestores Infraestructuras y edificios,
centros comerciales / Management of
infrastructures, buildings & Shopping Centers | <input type="checkbox"/> API Inmobiliaria / Real Estate |
| <input type="checkbox"/> Banco - Financiera
Bank - Financial Services | <input type="checkbox"/> Portal de Internet / Internet | <input type="checkbox"/> Administraciones, Gestorías, Bufete
de Abogados, Notaría / Administration,
Management, Legal Services, Notaries |
| <input type="checkbox"/> Proveedores - Construcción
Construction - Suppliers | <input type="checkbox"/> Institución Pública / Public Institutions | <input type="checkbox"/> Firma de Arquitectura e Ingeniería
Architects & Engineers |
| <input type="checkbox"/> Asociación - Colegio profesional
Professional Associations and Guilds | <input type="checkbox"/> Prensa - Revista Técnica
Trade Publications | <input type="checkbox"/> Otros (especificar) / Others (specify):
..... |

PRODUCTOS A EXPONER / PRODUCTS TO BE EXHIBITED:

2.- TARIFAS / PRICES

Suelo Libre / Floorspace _____	150 €/m² (+ IVA)
Pack llave en mano / Floorspace + Design structure _____	190 €/m² (+ IVA)
Pack llave en mano API / Inmobiliaria / Floorspace + Design structure Real Estate _____	950 € (+ IVA)

3.- SUPERFICIE SOLICITADA / AREA REQUESTED

Suelo Libre Floorspace Pack llave en mano Floorspace + Design structure Pack llave en mano API / Inmob. Floorspace + Design structure Real Estate Superficie Solicitada Requested area _____ m²

4.- PROCEDIMIENTO DE PAGO / PAYMENT PROCEDURE

- **1er PAGO: Al solicitar el espacio, 50% del importe del espacio solicitado / 1st PAYMENT: Upon reservation 50% deposit on stand floorspace rental fee**
- **50% Restante: Antes del 10 de Octubre de 2017 / Remaining 50% Before October 10th 2017**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Correo Electrónico, Feria Valencia le informa de que los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario quedarán incorporados a un fichero informatizado del que es responsable **FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA**, con la finalidad de remitirle información comercial sobre nuestras actividades, productos y servicios, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Asimismo, le informamos de que sus datos pueden ser comunicados a expositores y visitantes, con fines promocionales e informativos que puedan ser de su interés. Entendemos que el envío de este formulario equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, puede dirigirse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: incidenciadatos@feriavalencia.com, o mediante comunicación por escrito a la dirección postal de Feria Valencia: Av. De las Ferias, s/n.-46035 Valencia (Apdo 476-46080 Valencia), a la att. del Área de Sistemas de la Información.

In compliance with Constitutional Law 15/1999 of 13th December regarding the Protection of Information of a Personal nature and with Law 34/2002 of 11th July regarding Information Society and Electronic Mail Services, Feria Valencia would advise that the information of a personal nature provided on this form will be stored in a computer file for which **FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA** is responsible, and that it will use for the purpose of sending you marketing information about our products and services, including sending marketing communications by e-mail. We would also advise that this information may be provided to exhibitors and visitors for promotional and information purposes that may be of interest to you. Completion and return of this form implies your express agreement to allow us to supply your details to third parties, as well as to receiving marketing communications via e-mail. Should you wish to exercise your right to access, correct, cancel and oppose the processing of your personal details, you may contact us by e-mail at incidenciadatos@feriavalencia.com, by letter to the following address: **FERIA VALENCIA**: - Av. de las Ferias, s/n - 46035 Valencia (P.O. Box 476 - 46080 Valencia) or by fax on Tel: +34/963 636 111, for the attention of the Information Systems Department.

Nombre y DNI o Pasaporte de la persona que firma:
Name and ID or Passport number of the person signing this form:

Firma y Sello de la Empresa
Signature and company stamp

La firma de la solicitud supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación de la feria.

By signing this application form, exhibitors are understood to have accepted the conditions for participation of the exhibition

Fecha / Date: Valencia / /

A complimentar por Feria Valencia					Fecha entrada solicitud:
Stand n.º	Nivel:	Pabellón	m ² asignados	Total Euros (sin IVA)	Fecha pago:
					N.º Cliente:
Observaciones:					N.º Expositor:

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

INFORMATION ON APPLICATION AS EXHIBITOR

- 1 Indique la superficie solicitada / *Specify the area requested*
- 2 Una vez firmada la solicitud por una persona autorizada de su empresa, deberá enviar el original al certamen junto con el pago del porcentaje exigido del importe del espacio solicitado a la dirección indicada mas adelante, conservando una copia para usted. / *After an authorised person from your company signs the application form, you must return the original to the fair plus the payment of the inscription fees and the percentage of the rental fees stipulated, to the address given below, Keeping a copy for yourself.*
- 3 Los plazos de montaje y desmontaje así como los horarios de trabajo serán facilitados a su debido momento desde la dirección del certamen. *The timing of assembly and disassembly as well as working hours will be provided in due time from the direction of the contest.*
- 4 Los pagos podrán efectuarse: / *Payment should be made:*
 - En metálico o tarjeta de crédito en la oficina de tesorería (cobros y pagos) de Feria Valencia. / *In cash or credit card at the Feria Valencia Treasury Office.*
 - Mediante Cheque conformado a nombre de Feria Muestrario Internacional de Valencia - "Nombre del certamen". / *By banker's cheque to Feria Muestrario Internacional de Valencia -Name of fair".*
 - Por transferencia bancaria a nombre de Feria Valencia - "Nombre del certamen", a alguna de las siguientes cuentas: / *By bank transfer to any of the following bank accounts payable to Feria Valencia - "Name of fair. In this case proof of payment must be sent with your application form:*

Banco	IBAN	Swift (BIC)
SANTANDER	ES19 0049 1827 8021 1043 8817	BSCHEM
BANKIA	ES97 2038 5889 4160 0062 3341	CAHMES
SABADELL	ES05 0081 1328 9000 01090912	BSABES

- 5 Una vez adjudicado por la Feria el espacio a ocupar por su empresa, se le enviará la factura Pro forma del alquiler de la superficie pendiente de pago, que deberá ser abonada en la fecha especificada en la propia solicitud. Asi mismo, recibirá los formularios de Solicitud de Servicios para Expositores, con los que podrá solicitar los servicios necesarios. Mediante Fra. aparte se cargaran el resto de servicios como seguro obligatorio de incendios, consumo de energía eléctrica, etc. / *Once the fair has allocated the space to be occupied by your company, you will receive a pro-forma invoice for the pending sum to be paid for the space rented, which must be made by the specified date. You will also receive an application form for ordering Exhibitors Services.*
- 6 Tras haber realizado todos los pagos pendientes, incluidos los servicios, podrá retirar los pases para proceder al montaje del stand, en la Oficina de Montajes y Servicios de Feria Valencia, y las tarjetas de expositor, validas solo durante el certamen, en la Oficina de Tesorería. / *Once all outstanding payments have been made, including those corresponding to contracted services, you can collect Passes for personnel assembling your stand from the Technical Department at Feria Valencia, and Exhibitor Passes, valid only for the duration of the event, from the Treasury Office.*
- 7 Las partes se someten libre y voluntariamente a los juzgados y tribunales de Valencia, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato. / *The parties hereto freely and voluntarily agree to be bound by the jurisdiction of the courts and tribunals of the city of Valencia for the settlement of any legal disputes arising over the interpretation or execution of the agreements contained in the present contract.*

El envío de este formulario equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales vía electrónica / *The completion and delivery/sending of this form implies your express agreement on allowing us to supply your information to third parties, as well as receiving commercial communications via e-mails.*

La institución ferial le advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a Feria Valencia, Avda. de las Ferias s/n.-46035 Valencia (Apdo. 47-48080) a la ATT del Área de Sistemas de la Información. / *Should you wish to exercise your right to access, correct, cancel and oppose the processing of your personal details, you may contact us by letter to the following postal address: FERIA VALENCIA, Av. De las Ferias, s/n, 46035 Valencia (P.O. Box, 476 - 46080 Valencia), or by fax on Tel: +34 / 96 3636111, for the attention of: The Information Systems Area.*

Cláusula de arbitraje para la resolución de las controversias entre expositores motivadas por derechos de propiedad industrial. El expositor se obliga a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación relativa a derechos de la propiedad industrial relacionada con su participación en el certamen objeto de este contrato, se someta y resuelva definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Valencia a la que se encomienda la administración del arbitraje y designación de los árbitros de acuerdo con su reglamento y estatutos. Dada la breve duración del salón y a fin de que el arbitraje no devenga ineficaz, las denuncias deberán presentarse al inicio del salón y si fuera posible antes de comenzar el mismo. / *Arbitration clause for resolving disputes between exhibitors over industrial property rights: The exhibitor commits to accepting that any litigation, dispute, point of law or complaint relating to industrial property rights and the exhibitor's participation in the exhibition that is the subject of this contract will be referred to and resolved once and for all by arbitration delivered by the Court of Arbitration and Mediation of the Valencia Chamber of Commerce, to which the administration of the arbitration and appointment of arbitrators in accordance with its Rules and Statutes is entrusted. Given the short time for which the exhibition lasts and in order to avoid the arbitration becoming ineffective, complaints should be made at the beginning of the exhibition and if possible prior to it opening."*

Para cualquier aclaración puede dirigirse a: / *For further information contact:*

FERIA VALENCIA – URBE

Avda. de las Ferias, s/n. E-46035 Valencia
Apdo. 476 E-46080 Valencia

CONTACTO: Carmen Álvarez / Alicia Navarro

Tel.: + 34 / 963 861 166 / + 34 / 963 861 492

E-mail: urbe@feriavalencia.com - Web: www.feriavalencia.com/urbe

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De lunes a jueves, de 9 a 14:00 h. y de 16 a 18 h, y viernes de 9 a 14:00 h.

Durante la celebración de la feria: de 9 a 19 horas.

OPENING HOURS: *Monday to Thursday from 9 to 14:00 h. and from 16 to 18 h, and Friday from 9 to 14:00 h. During the fair: from 9 to 19h.*

- Área Técnica. Tel. +34 / 963 861 366 · Fax +34 / 963 861 451 · E-mail: montajes@feriavalencia.com
- Oficina de Tesorería. Tel. +34 / 963 861 292 · Fax +34 / 963 861 291 · E-mail: tesoreria@feriavalencia.com

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

ÍNDICE

- I.- Organización
- II.- Condiciones de admisión y participación
- III.- Montaje y desmontaje de stands
- IV.- Seguros
- V.- Normativa de seguridad
- VI.- Protección de datos
- VII.- PROHIBICIONES
- VIII.- Obligatoriedad de las normas y jurisdicción

I.- ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

1.- Organización
La organización de la feria o salón a la que corresponde esta Solicitud de Participación está a cargo de Feria Valencia de conformidad con lo establecido al respecto en los Estatutos de la institución ferial.

II.- CONDICIONES DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.- Participación
Pueden concurrir a la feria los fabricantes y almacenistas e importadores y empresas de servicios, cualquiera que sea el país de procedencia, exhibiendo sus artículos o los de las firmas legalmente representadas por él. Los expositores no podrán exponer más mercancías que las que se detallan en el formulario correspondiente de la documentación entregada a efectos de Solicitud de Participación. Los stands deberán estar debidamente atendidos por personal competente durante toda la feria y mientras ésta permanezca abierta al visitante, para facilitar cuantos detalles e informaciones puedan serles solicitados. Está prohibida la venta a particulares de los productos expuestos en los stands (norma para las ferias catalogadas como de carácter profesional), Feria Valencia y el Comité Organizador se reservan el derecho de admisión.

3.- Superficie mínima
Los pabellones destinados a la exposición de productos están divididos en stands modulares, de acuerdo con lo indicado en las condiciones particulares propias de la feria (16 m² generalmente), pudiendo solicitar los expositores múltiplos de dicha superficie mínima.

4.- Normas de admisión
Feria Valencia decide, de modo unilateral, la admisión de los expositores, cuando cumplan los requisitos establecidos. En particular, y sin perjuicio de la utilización de otros criterios, se podrá rechazar una Solicitud de Participación por las siguientes razones:- Porque los productos que se pretendan exponer no se correspondan con la temática de la feria en cuestión.- Porque el solicitante no asuma el cumplimiento de las disposiciones comunes feriales en materia de montaje, seguridad, publicidad y demás normas que rijan con carácter general o de modo especial para la feria.- Porque el espacio solicitado supere el que Feria Valencia acuerde otorgar a cada muestra. En estos casos, el Comité Organizador no podrá atender a otro criterio, en la selección de los expositores, que el de los intereses y objetivos de la feria en su conjunto, sin que la antigüedad del expositor, el orden cronológico de la presentación de la Solicitud de Participación u otros, puedan desvirtuar el interés general y objetivos que la feria debe perseguir.

5.- Propiedad Industrial
El expositor se compromete a no exhibir en su stand ningún producto o servicio en imitación de los de otro, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del certamen. Queda terminantemente prohibida la exposición en el stand de catálogos, folletos informativos o cualquier tipo de material para la difusión publicitaria que de cualquier forma infrinja la legalidad vigente o vulneren derechos de terceros. Feria Valencia gozará de plenas facultades inspectoras en las instalaciones al objeto de poder verificar por medio de sus servicios cualquier incumplimiento relativo a las prácticas anteriormente enunciadadas.

A tal efecto, el expositor se obliga a permitir el acceso a sus instalaciones del personal autorizado y a colaborar con el Comité de Evaluación designado por Feria. En particular, acepta someter el propio stand y los productos o servicios ofrecidos en él, al examen por parte del mismo, debiendo permitir al profesional oficial de Feria Valencia, debidamente acreditado, para la realización de un reporte fotográfico o de visionado, el acceso a su stand con dicho objeto.

El incumplimiento de la normativa dictada por Feria para hacer frente al plagio, o la infracción de derechos de propiedad industrial, o cualquier otra práctica desleal, podrá ser causa de la exclusión de participación en ulteriores certámenes feriales.

5.1.- Cláusula de Arbitraje para la resolución de controversias entre expositores motivadas por derechos de propiedad industrial:
El expositor se obliga a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación relativa a derechos de propiedad industrial relacionada con su participación en el Certamen objeto de este contrato, se someta y resuelva definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Valencia, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos.

6.- Servicios
La petición de servicios a prestar por Feria Valencia se hará mediante la Carpeta de Servicios para Expositores, que será enviada a cada firma. En la misma figuran, entre otros, los formularios para la petición del servicio de luz y fuerza motriz, agua, tarima, moqueta, azafatas, teléfono, aparcamiento concertado, seguros, así como de pases de montaje de stand y de tarjetas de expositor. Los servicios no están incluidos en el precio del alquiler de espacio, salvo que expresamente se indique así en las Condiciones Particulares de Participación. Feria Valencia, tiene a disposición de los expositores tarifas autorizadas por servicios tales como el alquiler de muebles, jardinería y otros. La limpieza básica general del stand está incluida en el precio del metro cuadrado. Feria Valencia pone a disposición de los expositores los servicios de comensales, información comercial y turística, intérpretes, sucursales de bancos y cajas de ahorros, gabinete de prensa, fotógrafos, restaurantes, bares y cafeterías, floristería, botiquín y otros.

7.- Solicitud y adjudicación de stands
Recibida la Solicitud de Participación, se resolverá sobre su aceptación y adjudicación del espacio pedido, teniendo en cuenta el total de las solicitudes presentadas dentro del plazo marcado en la ficha técnica de las condiciones particulares que se acompañan con cada Solicitud de Participación, y en el apartado 12 de estas condiciones generales, relativo a pagos. La presentación de la solicitud de participación no supone la aceptación automática de la misma ni la concesión de los metros cuadrados solicitados. De acuerdo con lo establecido en el Código Civil y legislación complementaria, el contrato sólo quedará perfeccionado cuando el solicitante reciba la comunicación escrita de Feria Valencia, cualquiera que sea el medio empleado, aceptando su participación. No serán admitidas solicitudes bajo reservas o condiciones particulares. Se asignarán los espacios atendiendo a las informaciones facilitadas por cada expositor en cuanto al sector deseado (si la feria está sectorizada). También se tratará en lo posible de poner a disposición de los expositores los stands de características, dimensiones y situación consignados en su Solicitud, salvo que razones técnicas y de organización, a criterio de Feria Valencia o del certamen, lo impidan. Las solicitudes que sean admitidas recibirán un número de orden correlativo. Resuelta definitivamente la adjudicación, se comunicará al interesado la ubicación de su stand. Todos los pagos se pueden hacer de la forma indicada en la página de información relativa a la Solicitud de Participación. Caso de efectuarse el pago mediante transferencia bancaria, será preciso que se envíe el duplicado de ésta. Feria Valencia se reserva el derecho de resolver el contrato en el caso de que el expositor infrinja las condiciones de participación, normas de montaje y desmontaje, así como otras normas o disposiciones específicas que se establezcan para cada certamen. No podrá cesarse, ni subarrendarse total o parcialmente el espacio adjudicado, sin la previa autorización de Feria Valencia y/o de la feria en cuestión y sin el abono de los derechos devengados.

8.- Tarjeta de expositor
Para poder participar en la feria todos los expositores deberán proveerse de la llamada "tarjeta de expositor" que es el documento acreditativo de su condición durante los días del certamen. La tarjeta del expositor se extenderá a favor de la empresa, y cuando sea posible, se emitirá con el nombre de las personas de la misma. Para obtener esta tarjeta en la oficina de Tesorería de Feria Valencia, será necesario haber realizado todos los pagos correspondientes al stand y servicios y/o entregado los justificantes correspondientes. Como norma general se entregarán 4 tarjetas por el primer módulo de 16 m² y 2 más por cada módulo adicional, hasta un máximo de 100 tarjetas. El expositor deberá indicar los nombres y cargos del personal de la empresa que estará al frente del stand.

9.- Publicidad
La publicidad de todo género en el interior de la Feria se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga o que figure en el catálogo del propio expositor. Esta publicidad, bien sea mediante la distribución de folletos, catálogos referentes a dichos artículos o cualquier otro, deberán realizarse los expositores solamente en el interior de cada stand, ajustándose además a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que implique concurrencia desleal. Cualquier acto publicitario a realizar en el recinto ferial fuera de los stands, necesitará la previa autorización por escrito de la dirección de la feria.

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los expositores interesados; sin embargo, Feria Valencia se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones o productos expuestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales. Feria Valencia podrá desautorizar la proyección de películas y diapositivas en los stands, si se producen molestias a los demás expositores o visitantes, así como toda iniciativa de espectáculo o entretenimiento, de cualquier tipo, naturaleza y características, aunque esté limitada en el interior del stand o tenga como fin la presentación de productos, sin la previa autorización por escrito de Feria Valencia y del Comité Organizador.

10.- Catálogo oficial
Cada expositor tendrá derecho a un ejemplar del catálogo oficial. Los expositores y sus productos y/o marcas figurarán gratuitamente en los correspondientes índices y repertorios del mismo, para lo cual habrán de aportar los datos necesarios que se indicarán según el caso, bien en la Solicitud de Participación a la que se refieren estas condiciones, bien en la de Servicios para Expositores, o en la ficha correspondiente. Feria Valencia, sin ninguna responsabilidad por eventuales omisiones o errores, se reserva el derecho a difundir las informaciones contenidas en las Solicitudes de Participación, sobre los expositores y sobre los productos y servicios expuestos, utilizando los medios y técnicas que considere más adecuados.

11.- Aduanas
La exhibición de mercancías que proceda de países distintos a los de la Unión Europea puede realizarse según los regímenes siguientes:

11.1.- Régimen de importación temporal, consignando las mercancías a una empresa consignataria, preferiblemente de Valencia.

11.2.- Mercancías amparadas en cuaderno ATA, para las mercancías procedentes de países que tienen este sistema en vigor.
En ambos casos se comunicará al certamen el sistema elegido por escrito antes de remitir la mercancía. El carácter temporal de estas importaciones obliga a la importación a consumo o a la re-exportación fuera del territorio aduanero de la Unión Europea, en el plazo de tres meses siguientes a la clausura de la feria, sin que en ningún caso se pueda retirar la mercancía del recinto ferial sin la autorización de la Aduana.
En el caso de sustracción del control de la Aduana el expositor o su representante será el responsable del pago de los impuestos y sanciones que pudieran ocasionarse. En caso de importación definitiva a consumo, el expositor o su representante será responsable del pago de tasas, aranceles, impuestos y posibles sanciones.
En las ferias a las que se les ha otorgado carácter intencional pleno o la internación local a efectos de aduanas, los expositores de países no comunitarios pueden exponer sus mercancías, sin abonar derechos de aduanas, reenviándolas posteriormente a sus países de procedencia.

Algunos artículos de dicha procedencia precisan certificados fitosanitarios (plantas y flores), veterinarios (productos de origen animal) o sanitarios (otros productos para consumo humano).
Los trámites aduaneros a la llegada de la mercancía deberían llevarse a cabo por un representante español o con la intervención de un Agente de Aduanas o un transitario autorizado. Cualquier información complementaria que se precise deberá ser solicitada a la dirección de la feria, que no se responsabiliza, sin embargo, de los trámites oficiales exigidos.

12.- Pagos
Las facturas correspondientes a los derechos de inscripción, superficie y predecorado deberán haber sido satisfechas, obligatoriamente, 30 (treinta) días antes del comienzo del certamen e, inexcusablemente, antes de proceder al montaje de los stands. Las facturas relativas a servicios se satisfarán igualmente 30 (treinta) días antes del certamen e, inexcusablemente, antes de proceder al montaje de los stands.

Con el objetivo de poder garantizar la prestación de los servicios solicitados con la máxima calidad, las solicitudes de los mismos deberán remitirse a F.V., con 4 días hábiles antes del inicio del montaje. A partir de esta fecha Feria Valencia se reserva la posibilidad de no poder prestar el servicio por estar ya agotadas las existencias o los recursos disponibles, siendo atendidas a las nuevas peticiones por riguroso orden de entrada y teniendo un recargo de un 25% sobre el precio estipulado en carpeta.
No se concederá ninguna autorización de salida de mercancía del recinto ferial si no está liquidado el importe de todos los servicios de la feria. En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la organización de la feria, que podrá ofrecerlo a otras empresas. No se autorizará la ocupación de espacio de exposición mientras no se haya abonado la totalidad del mismo junto con los servicios contratados.

13.- Renuncia
Si el solicitante renuncia a la ocupación del espacio solicitado hasta 2 meses antes de la celebración del certamen, se retendrá el importe de los derechos de inscripción y el 25 % de la cantidad entregada a cuenta del alquiler del suelo. Si renuncia con menos de 2 meses antes de la celebración del certamen, no se devolverán las cantidades entregadas a cuenta. Si renuncia con menos de 20 días antes de la celebración del certamen deberá abonar la totalidad del stand.
Feria Valencia, por propia decisión, podrá rescindir el contrato de participación hasta dos semanas antes de la fecha de apertura del certamen y, por motivos pertinentes a la organización del certamen y a su regular desarrollo, hasta el día de apertura. En este caso, la misma no estará obligada a ninguna indemnización o resarcimiento, sino que deberá devolver la cuota de participación que se hubiera ya cobrado.

III.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

14.- Disposiciones generales
En estos trabajos se observarán las normas generales del Reglamento de Montaje y Desmontaje de Stands incluidas en la Solicitud de Servicios para Expositores, y que se encuentra asimismo a disposición en la Oficina de Montajes y Servicios (Área Técnica) y en la página web de Feria Valencia.

La dirección de la feria o su Comité Organizador inspeccionarán las instalaciones y comprobarán que se ajustan a las normas contenidas en estas condiciones, y sus eventuales decisiones deberán ser atendidas de inmediato por el expositor o sus representantes (decorador, montador, etc.). En otro caso, la dirección de la feria podrá ordenar o realizar las modificaciones precisas, a cargo del expositor.

Cuando la instalación no haya de ser realizada por el propio expositor o su personal, deberá comunicarse mediante la hoja correspondiente de la Solicitud de Servicios para Expositores, antes de dar comienzo a los trabajos. En este caso, el expositor responderá solidariamente de los daños que puedan causarse a las instalaciones de Feria Valencia por el decorador u otras empresas subcontratadas. En ningún caso la firma expositora podrá dar comienzo a obra alguna sin la previa autorización del boceto o proyecto, que, una vez visado por los servicios técnicos de Feria Valencia, deberá estar a disposición de los mismos en el stand. El expositor está obligado a realizar la instalación de acuerdo con las rectificaciones o modificaciones señaladas por Feria Valencia.
La Dirección Técnica de Feria Valencia podrá exigir la constitución de un depósito en metálico de la cuantía que estime oportuna para responder de los daños que puedan causarse a sus instalaciones.
En el supuesto de que, a iniciativa de la dirección del certamen o de la mayoría de los propios expositores de un determinado pabellón o zona ferial, se establezca una ambientación o decoración especial de carácter general para dicha zona, todos los expositores ubicados en la misma estarán obligados al pago del sobreprecio por decoración que se deduzca de su implantación, en proporción al metraje ocupado por cada uno de ellos.

Todo el personal que intervenga en los trabajos de montaje y desmontaje tiene que estar asegurado del riesgo de accidentes de trabajo. Feria Valencia exigirá del expositor o decorador los justificantes oportunos.

La firma expositora deberá recoger en la Oficina de Montajes y Servicios (Área Técnica), los pases necesarios para la entrada en el recinto de los obreros y empleados que se ocupen del montaje y desmontaje de sus instalaciones, siendo válidos hasta el día previo a la inauguración del certamen y quedando nulos a partir de la misma, salvo de 6 a 9 horas, para poder realizar -si se solicita- la limpieza y conservación de su stand.

Dichos permisos recobrarán su validez a partir de la clausura de la feria para efectuar el desmontaje y retirada de las mercancías. Cada expositor se hará cargo y responderá ante Feria Valencia de la pérdida y deterioro de estos pases, que serán retirados en el caso de ser utilizados para fines distintos a los autorizados.

Los expositores asumirán los posibles gastos de alumbrado, vigilancia, etc., que se produzcan como consecuencia directa del montaje y desmontaje de sus instalaciones (no los generales del recinto ferial).

Los trabajos de montaje deberán llevarse a cabo utilizando exclusivamente el espacio propio de cada expositor, sin invadir los stands contiguos o los pasillos, con elementos, mercancías o trabajos de preparación, que en todo momento quedarán libres.

El duplicado del inventario que figura en la Solicitud de Servicios para Expositores, con el sello de la feria, deberá

acompañar a la mercancía al hacer ésta su entrada en el recinto para su exposición.

Los expositores podrán disponer libremente de sus transportistas, quienes deberán atenderse a las órdenes relativas a la circulación y manipulación de mercancías en las instalaciones de Feria Valencia.

15.- Horario

La realización de toda clase de trabajos, obras e instalaciones habrá de someterse al horario fijado por Feria Valencia, que comprende de 8 a 20 horas los días laborales. Las instalaciones estarán terminadas y las mercancías situadas en sus respectivos stands, inexcusablemente, antes de las 24 horas del día anterior a la inauguración del certamen. Si el stand no hubiera sido ocupado hasta dicha hora, la dirección de la feria podrá disponer del espacio para los fines que estime oportunos.
En tal caso, el expositor estará obligado a indemnizar a Feria Valencia por los perjuicios y gastos realizados con este motivo.

16.- Retirada de mercancías

Ninguna instalación ni mercancía de las expuestas podrá ser retirada antes de la clausura de la feria sin la oportuna autorización escrita. La sustitución o eventual reposición de mercancías o muestrarios dañados será autorizada por la dirección de la feria, a solicitud escrita del expositor, debiendo éste realizarla de acuerdo con las instrucciones y en las horas que se le señalen.
Clausurada la feria, los expositores deberán atenderse a la normativa de desmontaje.

17.- Reclamaciones

Las anomalías observadas y las eventuales reclamaciones que se hagan con referencia a las mismas se harán constar necesariamente por escrito dirigido a la dirección de la feria, acreditando la condición de expositor.

IV.- SEGUROS

18.- Disposiciones generales
Los expositores tienen a su disposición, en el Área Económico Financiera de Feria Valencia, copias de los condicionados de las diferentes pólizas de seguros.

19.- Incendios y daños por agua
Todo material en exposición, así como otros equipos, bienes o decorados usados para la exposición y promoción deben ser asegurados de incendios y daños por agua.
Este seguro es obligatorio y debe ser contratado por cada expositor a través de la póliza general que a estos efectos tiene abierta Feria Valencia. Este seguro no está incluido en el precio del m² excepto que lo especifique en las Condiciones Particulares de Participación.
La tasa del seguro establece una cobertura de 2.850 Euros por cada 16 m², de los cuales 2.400 Euros corresponden al contenido de los stands y 450 Euros a la estructura. El expositor declarará en la hoja de inventario de mercancía, de la Solicitud de Servicios para Expositores, el valor de todos los elementos que lo integren, al objeto de que quede debidamente garantizados en estos riesgos.

20.- Robo (no hurto)

Feria Valencia tiene abierta, y a disposición de los señores expositores/ montadores que lo deseen, una póliza de seguros para cubrir el riesgo de robo, mediante la correspondiente declaración del capital y bienes asegurados, que será detallada por el expositor/montador en el formulario de la Solicitud de Servicios para Expositores.
Para la efectividad de los derechos del asegurado en caso de robo en el recinto ferial, será imprescindible la presentación de la correspondiente denuncia ante la Policía.
Feria Valencia y la compañía de seguros no responden a los expositores de los hurtos, pérdidas o desperfectos que puedan tener tanto en sus stands como en los artículos expuestos.
La vigilancia de los stands y de los artículos de exposición y/o montaje, antes, durante y después de la celebración del certamen serán responsabilidad del expositor o montador.

21.- Responsabilidad civil

Para cubrir los posibles accidentes derivados de las mercancías expuestas y cuya responsabilidad deba imputarse a la empresa titular del stand correspondiente, existe también una póliza que ampara esta garantía. Los expositores que lo deseen pueden adherirse a la misma cumplimentando el apartado correspondiente de la Solicitud de Servicios para Expositores. Feria Valencia está exenta de toda responsabilidad por cualquier riesgo que con motivo de la participación en sus certámenes o manifestaciones puedan correr el personal adscrito a las firmas expositoras, e igualmente sus instalaciones o las mercancías expuestas. Regla proporcional: Para evitar la aplicación de la regla proporcional en caso de siniestro, es necesario que el expositor manifieste el valor total de las mercancías expuestas, incluso el de la instalación y decoración de su stand, a los efectos del seguro obligatorio de incendio y daños por agua, y de los facultativos de robo y responsabilidad civil. Las instrucciones que eventualmente se les entreguen para la buena marcha de la retirada de los muestrarios.
Si el expositor no cumple con las normas, retirando la mercancía expuesta, así como los productos y complementos que instaló en el stand, en el plazo señalado por la feria, procederá ésta a retirarlos para almacenarlos y devolverlos al expositor, comiendo a cargo de éste los gastos que se originen, sin que a Feria Valencia le alcance responsabilidad alguna por la posible pérdida, avería o incendio que se pueda producir o cualquier otra eventualidad.

V.- NORMATIVA DE SEGURIDAD

22.- Medidas de seguridad

Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan significar un peligro para los visitantes, otros expositores, proveedores, personal de Feria Valencia o para sus instalaciones. La exhibición de máquinas en funcionamiento está permitida cuando ello no represente un peligro para las personas e instalaciones, correspondiendo exclusivamente a los expositores, titulares de dichos stands, las responsabilidades de todo género que se produzcan por este concepto, por lo que deberán colocarse en las mismas los aparatos protectores necesarios, adoptando las medidas de seguridad requeridas por los reglamentos y disposiciones vigentes. Asimismo, los expositores que dispongan de máquinas o equipos en funcionamiento están obligados a suscribir una póliza de responsabilidad civil para cubrir posibles daños que pudieran ocasionar los mismos.

Feria Valencia se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento, por medio de sus servicios, todas las instalaciones, pudiendo formular a los expositores cuantas observaciones estime oportunas, que deberán ser atendidas de modo inmediato e inapelable. Feria Valencia podrá exigir en todo momento a los expositores la separación del personal afecto a su stand, que, por su conducta, se haga acreedor a esta medida.

23.- Vigilancia

Durante el periodo de la feria, la vigilancia general de los pabellones de exposición y de otras instalaciones corre a cargo de la organización. Dicha vigilancia es de carácter disuasorio, dada la imposibilidad de controlar todos los bienes exhibidos en los stands, por lo que Feria Valencia no se responsabiliza de posibles hurtos, robos o daños en los mismos, de cuya custodia deberá ocuparse el propio expositor, antes, durante y después de la celebración del certamen. La vigilancia general realizada por Feria Valencia no modifica el principio de no responsabilidad en daños a personas o cosas.

24.- Prevención de riesgos laborales

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 18.1, de la Ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el expositor se compromete y obliga a tener informada a Feria Valencia sobre los eventuales riesgos laborales dimanantes del montaje de su stand, lo que se especificará, en su caso, en el Proyecto de Decoración a presentar ante la Dirección Técnica de Feria Valencia. El expositor se compromete a cumplir con las "normas generales de prevención de riesgos laborales" de Feria Valencia, así como las "normas de actuación ante situaciones de emergencia", incluidas en el ANEXO N.º 2 de la Solicitud de Servicios para Expositores, asumiendo las responsabilidades derivadas del posible incumplimiento, tanto respecto a sus trabajadores, como a los trabajadores de las empresas subcontratadas, en su caso, y a terceros que pudieran verse afectados por su actividad, constituyéndose contractualmente en único responsable frente a Feria Valencia en esta materia por los conceptos indicados. El expositor ha sido informado por Feria Valencia sobre los riesgos existentes en el recinto ferial y de las medidas de Protección y Prevención correspondientes. Esta información se compromete a trasladarla, junto a las "normas generales de prevención de riesgos laborales" de Feria Valencia y las "normas de actuación ante situaciones de emergencia", a sus trabajadores y a toda persona contratada o subcontratada por el mismo o a través de terceros, y a exigir su cumplimiento durante la estancia de los mismos en el recinto ferial de Valencia. Feria Valencia, en caso de incumplimiento de las normas indicadas, podrá proceder a la paralización de los trabajos realizados por el expositor o por toda persona contratada o subcontratada por él mismo o a través de terceros, notificándose al mismo la causa de dicha paralización con el objeto de que se proceda a la subsanación inmediata de la situación irregular detectada.

25.- Fuerza mayor

En caso de fuerza mayor, Feria Valencia o el Comité Organizador podrán aplazar, acortar, prolongar o suspender la duración de la feria, así como inhabilitar total o parcialmente, temporalmente o por toda la duración de la misma, alguno o algunos pabellones o espacios ocupados o utilizados por la feria, o reubicar a los expositores afectados. El expositor no tendrá derecho a eventuales daños y perjuicios en caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

VI.- PROTECCIÓN DE DATOS

26.- Protección de datos de carácter personal

En los términos establecidos en la L.O. 15/1999 y disposiciones complementarias, el expositor queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de Feria Valencia por lo que le será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de Feria Valencia, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo.

El envío de este formulario equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. La Institución ferial le advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a Feria Valencia, Avda. de las Ferias, s/n. - 46035 Valencia (Apdo. 476 - 46080 Valencia), a la att. del Área de Sistemas de la Información o incidenciadatos@feriavalencia.com. Feria Valencia podrá remitir al expositor que lo solicite por escrito, bases de datos de compradores invitados, cumpliendo en todo momento con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, asimismo el expositor se compromete a guardar secreto profesional respecto a los datos que reciba de Feria Valencia, obligándose además a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceros, subsistiendo esta obligación aún después de finalizar sus relaciones contractuales con Feria Valencia.

Feria Valencia queda exonerada de cualquier responsabilidad que se pudiera generar, por el incumplimiento por parte del Expositor de la LOPD y de la Ley 34/2002, de 11 de Junio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico; y en particular por las prácticas de envío no deseado de publicidad por medios electrónicos.

VII.- PROHIBICIONES

27.- La publicidad en el interior del recinto ferial se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga según la Solicitud de Participación y el catálogo. Solo se podrá realizar en el interior del stand, ajustándose a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que conlleve molestias para los demás expositores o los visitantes o que implique competencia desleal.

28.- Dentro del recinto ferial está absolutamente prohibida la promoción de ofertas u ofrecimiento llevada a cabo por instituciones reconocidas, las cuestiones, la propaganda política, religiosa o de terceros y también desarrollar actividades que no sean inherentes a las finalidades del certamen.

29.- En el exterior del área expositiva asignada, cualquier forma de propaganda o publicidad se deberá llevar a cabo exclusivamente mediante la autorización de Feria Valencia, y estará sujeta al pago del canon y de los relativos gastos fiscales

30.- La publicidad por medios acústicos con sistemas de proyección de imágenes o cualquier acto publicitario a realizar tanto en el stand como en el recinto ferial necesita la previa autorización por escrito de Feria Valencia.

31.- De modo particular, los expositores tienen prohibida cualquier venta a compradores con entrega inmediata en el lugar de la exposición.

32.- La cesión o intercambio, parcial o total, del espacio que se les ha asignado.

33.- El abandono del espacio antes de la clausura del certamen.

34.- La exposición de carteles o muestras, aún simplemente indicativos, de otras empresas.

35.- Toda iniciativa de espectáculo o entretenimiento, de cualquier tipo, naturaleza y características, aunque esté limitada en el interior del stand o tenga como fin la presentación de productos sin la previa autorización por escrito de Feria Valencia.

VIII.- OBLIGATORIEDAD DE LAS NORMAS Y JURISDICCIÓN

36.- Obligatoriedad de las normas

Por el hecho de ser expositor de la feria y tener adjudicado un espacio, se considera, por parte del expositor, que conoce y acepta de modo expreso todas las Condiciones de Participación (generales y particulares), obligándose a su más estricto cumplimiento.

37.- Jurisdicción

Las partes intervinientes acuerdan, libre y voluntariamente, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato.

Nombre y DNI o Pasaporte de la persona que firma:

Copia para el Certamen

Firma y Sello de la Empresa